



DECRETO N° 0538

NEUQUÉN, 21 JUN 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1621-M-18 y la Nota N° 726/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **MORENO JUAN JOSÉ, L.P. N° 6871**, a los efectos de tramitar su retiro por invalidez; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

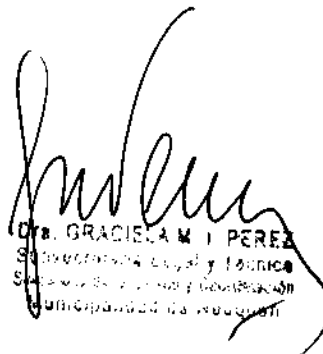
Que obra en las actuaciones Informe de la Junta Médica elaborado por el Dr. Martín A. Alegre, del cual surge que el agente **MORENO** tiene una incapacidad del 66%, correspondiente a la patología que padece;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 43 y vta. de las actuaciones;

Que por Nota N° 354/18, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1668, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º, Inciso a), y 54º) de la Ordenanza N° 11633, y modificatorias;

Que por Informe N° 589/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se efectúe la baja, a partir del día 30 de junio de 2018, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **MORENO JUAN JOSÉ, L.P. N° 6871 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.507.426, Clase 1967, Categoría de Revista 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º, Inciso a), y 54º) de la Ordenanza N° 11633, y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Administración -Dirección de Baldíos- Dirección General de Fiscalización -Subsecretaría de Limpieza Urbana- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dra. GRACIELITA M. PÉREZ
Secretaría Legal y Técnica
Subsecretaría de Limpieza Urbana y Gestión
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 30 de junio de 2018, ----- para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **MORENO JUAN JOSÉ, L.P. Nº 6871 (Grupo 01), D.N.I. Nº 18.507.426, Clase 1967, Categoría de Revista 22**, según lo establecido por los Artículos 38º), Inciso a), y 54º) de la Ordenanza Nº 11633, y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Administración -Dirección de Baldíos- Dirección General de Fiscalización -Subsecretaría de Limpieza Urbana- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 589/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal.-

Artículo 2º) AGRADECER al agente **MORENO JUAN JOSÉ, L.P. Nº 6871**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

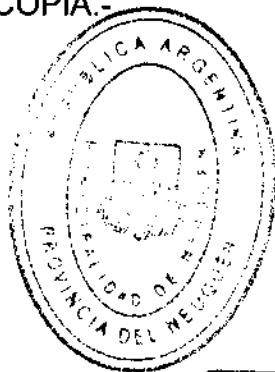
Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social para que se le otorgue el beneficio de retiro por invalidez al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GARCÍA
ARTAZA
MOLINA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría de Recursos Humanos y Economía
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2191</u>
Fecha <u>13 / 07 / 2018</u>